

# Resolución Ejecutiva Regional



Nro. 108 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 0 6 JUL 2023

VISTO:

El Informe Nº 235 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. Nº 2730169 Reg. Exp. Nº 1986188, Informe Nº 1592-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, y el Informe Nº 536-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-HDH-DE., mediante el cual se solicita la aprobación para la incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2022.

# **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente":

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto se requiere efectuar la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2022, para el Año Fiscal 2023 en la Generica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros, el mismo hasta por el importe de S/ 203,476.00 (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 SOLES)., con la finalidad de garantizar la ejecución del gasto relacionado a los expedientes técnicos pendientes de pago al (31-12-2022)., así como también garantizar expedientes técnicos pendientes de pago a la fecha., los cuales deben ser incorporados en la UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA — HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA — (001000)., el mismo será con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., TIPO DE RECURSO – CANON HIDROENERGETICO., de acuerdo al Anexo N° 01 que adjunto forman parte del presente acto resolutivo;



MAL DA





# Resolución *Ejecutiva Regional*

# Nro. 108 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica,

0 6 JUL 2023

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley Nº 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, como consecuencia del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2022, el mismo hasta por el importe total de S/ 203,476.00 (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)., con la finalidad de garantizar la ejecución del gasto relacionado a los expedientes técnicos pendientes de pago al (31-12-2022)., así como también garantizar expedientes técnicos pendientes de pago a la fecha., los cuales deben ser incorporados en la UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA — HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA — (001000)., el mismo será con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., TIPO DE RECURSO — CANON HIDROENERGETICO., de acuerdo al Anexo N° 01 que adjunto forman parte del presente acto resolutivo;

## Artículo 2º .- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

# Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Trinanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

\* GOBERNADOR \*

Dr. Leoncio Huayilani Taype
GOBERNADOR REGIONAL



TEGIONAL HUNCONS BEEN CPC Cernal new Huncons Higher Company Higher Company Higher Company Huncons Higher Company Huncons Hunco

ANEXO 1				
	PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023	FISCAL 2023		
	(TIPO 2)			
	(Soles)			
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS			
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA			
FTE.FTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS			
RUBRO	: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
TIPO DE RECURSO	: "I" SUB CUENTA - CANON HIDROENERGETICO			

NSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	203,746
1.9 SALDO DE BALANCE	203,746
1.9.1 SALDO DE BALANCE	203,746
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	203,746
1.9.1.1.1 SLADO DE BALANCE	203,746
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	203,476

U.Ejec, Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Ohr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det		Créditos	
001000	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA		203,476
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	203,476
- minner		2.545097 CONSTRUCCION DE CONSULTORIO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA - HUANCAVELICA	203,476
		6.000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS	203,476
		20 SALUD	203,476
		044 SALUD INDIVIDUAL	203,476
		0096 ATENCION MEDICA BASICA	203,476
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	203,476
		TOTAL	203,476

GOBIERNO REGIONAL DE HUMACAVELICA Sub Gerenda de Gestión Presupuestal y Tributación Lic. Adm. JOSE LVIS JURA DO QUINTO (e) SUB GERENTE

Alex W. Molina Vilcas RESPONSABLE PLIEGO

GOS END REGIONAL HUANCAVELICA Sub describe de destión Producestaria